

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE MARZO DE 2017

Asistentes:

Presidente:

D. Miguel Angulo Pino

Concejales:

D. Carlos Martín Marcos

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Santiago Sánchez

D. Enrique Roncero Blázquez

No asistió:

D. Oscar Marcos Martín

Secretaria:

Alicia Ramos Pascual

En Ladrillar, siendo las 13:10 horas del día 2 de marzo de 2017, se reúnen los Señores concejales detallados al margen, en el salón de plenos del Ayuntamiento, a fin de celebrar Sesión ordinaria, en 1<sup>a</sup> convocatoria, a la que previamente habían sido convocados.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente titular de la misma, D. Miguel Angulo Pino, actuando como Secretaria la que lo es del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Alicia Ramos Pascual.

Siendo la hora indicada el Sr. Presidente declara abierto públicamente el Acto. Y siguiendo el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Leída el acta de la sesión celebrada el 27 de diciembre de 2016, se aprueba por 3 votos a favor. (D<sup>a</sup> Inmaculada se abstiene).

2.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.- Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las distintas partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mi el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por tres votos a favor (de los concejales del PP) y uno en contra (de la del PSOE) se acordó:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 cuyo resumen por Capítulos, se detalla en la página siguiente.

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	40.500,00
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	13.900,00
4	Transferencias Corrientes.	151.050,00
5	Ingresos Patrimoniales.	74.520,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	37.850,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>	<b>323.820,00</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	110.715,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	134.650,00
3	Gastos Financieros.	1.700,00
4	Transferencias Corrientes.	10.270,00
5	Fondo de Contingencia.	6.235,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	49.750,00
7	Transferencias de Capital.	3.500,00
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	7.000,00
	<b>TOTAL GASTOS. . . .</b>	<b>323.820,00</b>

Los señores concejales desean asimismo dejar constancia de las cuantías a aportar por el Ayuntamiento para las fiestas de los pueblos, quedando de acuerdo en las siguientes cantidades:

- 2750 € para Las Mestas
- 2750 € para Cabezo
- 1000 € para Riomalo de Arriba
- 6500 € para Ladrillar.

Sometido a votación, se aprobó con los votos a favor de todos los presentes excepto el Sr Alcalde.

**3.- TRÁMITES EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE LADRILLAR.-** Visto el expediente que se siguió en 2013 de modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano de Ladrillar conforme el documento elaborado por Don José Luis Hernández Castro para tal fin.

Visto que se siguieron todos los trámites preceptivos, habiéndose obtenido informes favorables de las distintas administraciones sectoriales, que la modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación el día 17 de diciembre de 2013 y enviada a la Junta de Extremadura con fecha 26 de diciembre de 2013 para su aprobación definitiva, sin haber obtenido respuesta alguna hasta el momento.

Por todo ello, se somete a aprobación el expediente seguido en 2013 para la modificación puntual del proyecto de delimitación del suelo urbano de Ladrillar y la ratificación por este Pleno de la aprobación provisional del mismo, así como volver a enviar todo el expediente al órgano competente de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

Sometido a votación, se aprueba todo ello por los 4 miembros presentes de esta Corporación.

#### **4.- SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA AYT-1610067.-**

Vista el acta de la mesa de contratación, de la que se desprende que ha habido una sola propuesta para la licitación del aprovechamiento de madera mencionado, de la empresa BIOMASA EXTREMADURA, SLU, cuya oferta asciende a 113.496,60 euros más el IVA correspondiente, por el aprovechamiento de 12.404 estéreos de madera, por lo que ofrece 9,15 € por estéreo más el IVA correspondiente.

Se acuerda adjudicarle el aprovechamiento a BIOMASA EXTREMADURA, SLU por la cuantía ofertada y con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

#### **5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.-**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 23/02/2017, el estudio técnico-económico del coste del servicio, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Ladrillar, previa deliberación y por mayoría[1] absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por TASA POR SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, en los términos en que figura en el expediente[2]

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados[3] podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometido a votación, se aprueban por los tres miembros del PP, mientras que D<sup>a</sup> Inmaculada dice que está de acuerdo en las modificaciones, pero no en la tasa.

Asimismo, acuerdan que se controlen los depósitos asiduamente, que se protejan las captaciones y los depósitos, y se pongan los medios necesarios para impedir el acceso a personas no autorizadas. También acuerdan que no se pueda utilizar el agua de abastecimiento para riego de huertos.

D<sup>a</sup> Inmaculada propone que se solicite a Diputación que vengan a dar charlas sobre el uso sostenible del agua para concienciar a la población.

#### **6.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

- Moisés Domínguez Marcos.- Se da lectura al escrito por el que solicita la reparación de las averías de la tubería de riego del arroyo de Los Cachitos, tal y como aparece en el acta de ocupación de cuando se hicieron las obras de mejora de instalaciones deportivas (piscina de Ladrillar) en 1993.- Visto el acta que se firmó en aquellos años, se acuerda reparar la avería de la tubería de riego. Todos se muestran de acuerdo.

- Moción del Grupo Popular sobre el Plan de Pedanías.- Leída la moción que figura en el expediente, someten a aprobación lo siguiente: "Instar a la Diputación Provincial de Cáceres a que realice las modificaciones presupuestarias oportunas con la finalidad de ampliar la partida correspondiente a Ladrillar en el ejercicio 2017 y siguientes en el Plan de Pedanías hasta los 30.000,00 euros de los años 2012-2015.". Se aprueba con los votos a favor de los 3 miembros del PP. La concejal del PSOE vota en contra.

- Moción del Grupo Popular sobre mejora de los Planes Provinciales de inversión o del "Plan Activa".- Leída la moción que figura en el expediente, someten a aprobación lo siguiente: Que por parte de la Diputación y ante la inminente incorporación de los remanentes positivos de tesorería del año 2016, se destinen 2,5 millones de euros a ampliar los fondos destinados al "Plan Activa" para la anualidad 2017. Que se apruebe la distribución de los fondos conforme a los criterios que presentan (y que figuran en la moción presentada). Que con esa modificación con cargo a los remanentes se incremente la aportación para Ladrillar en 4.610 euros para este año 2017. Y que se remita copia de la moción a la Presidenta de la Diputación.

Sometido a votación, se aprueba con los votos a favor de los 3 miembros del PP. La concejal del PSOE vota en contra.

- Hijo de Juan Grajera Rodríguez.- Se da lectura al escrito por el que solicita que se le dedique una calle a su padre en base a un homenaje que se le hizo en noviembre de 1971. Todos se muestran de acuerdo en mirar las actas de Pleno de entonces y en base a ello, se pensará.

- Pascual Sánchez Iglesias.- Se da lectura al escrito por el que solicita la exención del IVTM de los vehículos que se indican a continuación por tener una antigüedad superior a 25 años. Los vehículos son:

Seat 850 con matrícula SE-3472-E

Citroen 2cv con matrícula SA-5241-E.

Se aprueba concederle la exención. Todos de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, siendo las 14:20 horas del día arriba reseñado.